

Hakima Aznag (0012-NLAC-09). — Locutorio y servicio de internet. — Calle Callao, número 1.

Comercio Hongfeng, Sociedad Limitada (0024-NLAC-09). — Almacén y venta al por mayor de calzado, bolsos y complementos. — Calle de Fabero, número 2 bis, nave 14.

Iglesia Evangélica Ebenezer (0025-NLAC-09). — Iglesia evangelista y centro social. — Avenida de la Encina, número 1.

Xiaokang Lin (0027-NLAC-09). — Comercio al por menor de toda clase de artículos, alimentos y bebidas. — Calle de Francia, número 16.

Mercadona, Sociedad Anónima (0028-NLAC-09). — Supermercado de alimentación. — Calle de Móstoles, número 90, bajo, local 1.

Florín Geani Lautaru (0623-NLAC-08). — Frutas, verduras y hortalizas, comercio menor. — Paseo del Pireo, número 3, bajo, local C.

Disace Energía, Sociedad Limitada Laboral (0690-NLAC-08). — Almacén de material eléctrico y aula de formación. — Calle del Álamo, número 33, bajo, local 1.

Imade (0691-ALAC-08). — Oficinas. — Carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 18.

Revestimientos Fernández Rodríguez, Sociedad Limitada (0693-NLAC-08). — Revestimiento de suelos y paredes, acabado de edificios y obras. — Calle de San Juan, número 29, bajo, local 1.

España Os Saluda, Sociedad Limitada (0695-NLAC-08). — Bar. — Calle Constitución, número 2, local 1.

Wenzhou Shunfa, Sociedad Limitada (0698-NLAC-08). — Almacén de mostradores, vitrinas y muebles expositores. — Calle de Fabero, número 30, bajo, local 1.

Edén Novias, Sociedad Limitada (0700-NLAC-08). — Comercio al por menor de prendas de vestir y complementos. — Calle de los Corralones, número 2, bajo, local 1.

Olinda Eustaquia Domínguez Quezada (0701-NLAC-08). — Asador de pollos y venta de comida preparada. — Calle Creta, número 7.

Yu House, Sociedad Limitada (0702-NLAC-08). — Almacén y venta al por mayor de toda clase de artículos. — Calle de Bembibre, número 10, bajo, locales 2 y 3.

María Carrondo Rodríguez (0704-NLAC-08). — Bar. — Calle de Nazaret, número 26 bis, bajo, local 4.

Qunwei Chen (0705-NLAC-08). — Comercio al por menor de alimentación. — Avenida de las Naciones, número 22, bajo, local 2.

Construcciones Industriales Medrán, Sociedad Limitada (0706-NLAC-08). — Servicios terciarios. — Calle de la Robla, número 2, bajo, local 1.

Francisco Javier García Martín (0708-NLAC-08). — Bar y asador de pollos. — Calle del Tesillo, número 14, bajo, local 2.

María Teresa Romaní Maneiro (0710-NLAC-08). — Cafetería. — Avenida de España, número 4.

Sánchez Huelves, Sociedad Limitada (0711-NLAC-08). — Asador de pollos y venta de comida preparada. — Calle Gazaperas, número 20.

Raquel Martín Aguayo (0714-NLAC-08). — Peluquerías mixtas. — Parque Miraflores, número 52.

Rótulos Instalaciones Especiales, Sociedad Limitada (0716-NLAC-08). — Fabricación de rótulos. — Calle de Guadalajara, números 14 y 16.

Justina Chidinma Egbuson (0718-NLAC-08). — Locutorio y servicio de internet. — Calle de Nazaret, número 9, bajo, local C.

Familia Vietnamita, Sociedad Limitada (0722-NLAC-08). — Centro de manicura. — Calle de Hungría, número 8, bajo, local 17.

Fuenlabrada, a 30 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/2.520/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por quienes seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo

por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Titular. — Actividad. — Emplazamiento

Careda, Sociedad Anónima (0005-NLAC-08). — Salón de juegos tipo B. — Calle de los Tulipanes, número 6, bajo, local 3.

Portupollo, Sociedad Limitada (0653-NLAC-08). — Asador de pollos. — Calle de Ernesto Che Guevara, número 2.

Sahed Hichou Zaidan (0654-NLAC-08). — Abonos semillas, flores, plantas y animales. — Plaza de Orense, número 4, local D.

Restaurantes McDonald's, Sociedad Anónima (0657-NLAC-08). — Restaurante. — Avenida de Pablo Iglesias, número 17, bajo, local 108.

Jumping Jiang (0658-NLAC-08). — Comercio menor de toda clase de artículos en otros locales. — Calle de la Vega, número 2, bajo, local 1.

Supermercado Picabo, Sociedad Limitada Unipersonal (0660-NLAC-08). — Supermercado. — Calle de Sevilla, número 7-B.

Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima (0661-NLAC-08). — Estación base de telefonía móvil. — Calle Castilla La Nueva, número 26.

PU-MA Servicios Integrales de Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Limitada, e Higienizaciones Complet (0663-ALAC-08). — Almacén de productos plaguicidas y almacén de mercadería. — Calle de Torres del Bierzo, número 34, bajo, local 1.

Chanril Trade, Sociedad Limitada (0664-NLAC-08). — Almacén y venta al mayor de toda clase de artículos. — Calle de Murias, número 16, bajo, local 1.

Dicar Perfiles Metálicos, Sociedad Limitada (0667-NLAC-08). — Fabricación y almacén de perfiles metálicos. — Calle de Fabero, número 27, bajo, local 1.

Anser Hogar, Sociedad Limitada (0669-NLAC-08). — Comercio menor de toda clase de artículos. — Calle de la Constitución, número 58, bajo local 1.

Feliz Yayaeva, Sociedad Limitada (0670-NLAC-08). — Almacén y comercio mayor de calzado. — Calle de Bembibre, número 10, bajo, local 1.

Wang Hita Import-Export, Sociedad Limitada (0673-NLAC-08). — Almacén y comercio mayor de prendas de vestir. — Calle de León, número 29, bajo, local 1.

Don Pantalón Fashion Team, Sociedad Limitada (0677-NLAC-08). — Venta al mayor de prendas de vestir. — Avenida de la Industria, número 2, bajo, local 4.

Joypa Hostelería, Sociedad Limitada (0678-NLAC-08). — Avenida de la Hispanidad, número 16, bajo, local 6.

Toolquick Alquiler, Sociedad Limitada (0680-NLAC-08). — Venta y alquiler de herramientas. — Calle de la Galana, número 4, bajo, local 1.

Zhongjie Chen (0681-NLAC-08). — Comercio menor de prendas de vestir y complementos. — Calle de Luis Sauquillo, número 71, bajo, local 1.

María Rosa Rodríguez Cabezas (0687-NLAC-08). — Peluquería y estética. — Calle de Francia, número 9, bajo, local 2.

Fuenlabrada, a 30 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/1.435/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se resuelve requerir a los titulares para que aclaren la situación actual, ya que se ha comprobado por los servicios técnicos municipales que las actividades solicitadas en los mismos no se desarrollan o no se han subsanado los defectos de que adolece el ex-

pediente, y hacerles saber que si en el transcurso de tres meses no se han realizado las actuaciones necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del mismo y acordará el archivo de los expedientes.

Número de orden. — Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0030-NLAI-91. — Antonia Morales Mateo. — Peluquería de señoras. — Calle de Andorra, número 11, bajo, local 1.

2. — 0120-NLAI-08. — Blessing Agheyisi. — Locutorio telefónico. — Plaza de Valdeserrano, número 2, bajo, local C.

3. — 0128-NLAI-08. — Marius Danut Matei. — Taberna. — Local sin identificar.

Notificar esta resolución al interesado, haciéndole saber que no agota la vía administrativa y no cabe contra la misma recurso alguno.

Fuenlabrada, a 16 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto delegación 809/2007 de 22 de junio) (firmado).

(02/2.473/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 26 de marzo de 2009, se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Galapagar.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Galapagar, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/10.018/09)

GALAPAGAR

PERSONAL

Por acuerdo de Pleno, de 26 de marzo de 2009, se ha procedido a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Galapagar creando una plaza de Policía Local, quedando como sigue:

Plazas de funcionarios de carrera

Habilitación de carácter estatal:

- Plaza: 1.
- Denominación: Policía Local (Vicesecretaría Segunda).
- Grupo: A1.
- Nivel: 28.
- Situación: vacante.

Galapagar, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/10.019/09)

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y tras la exposición pública sin que se presentasen reclamaciones y/o alegaciones, se consideran definitivamente aprobados los acuerdos del

Pleno adoptados en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2009, de modificación de las siguientes ordenanzas:

ORDENANZA NÚMERO 4, REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

El epígrafe quinto del artículo 7 queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 7. *Tipos de gravamen.*—Los tipos a aplicar por cada licencia serán los siguientes:

- Epígrafe quinto.—Por la primera utilización de los edificios o construcciones y la modificación del uso de los mismos:
 - a) Hasta 90 metros cuadrados de superficie total a utilizar o modificar: 150 euros.
 - b) Más de 90 metros cuadrados de superficie total a utilizar o modificar: 200 euros.”

ORDENANZA NÚMERO 13, REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL PARA ACTOS DE ENLACE MATRIMONIAL

“Art. 4. *Cuota tributaria.*—La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

- Por matrimonio, 240 euros.”

ORDENANZA NÚMERO 15, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Se modifica el siguiente artículo:

“Art. 5. *Cuota tributaria.*—La cuota tributaria será la resultante del siguiente cuadro de tarifas:

- a) Por cada metro cuadrado ocupado con mesas, veladores o sillas: 36 euros por temporada de verano.
- b) Por tribunas, tablados y elementos análogos:
 - De 1 a 4 metros lineales de ocupación: 3 euros/día.
 - A partir de 4 metros lineales de ocupación: 6 euros/día.
- c) En el caso de las barras (o cualquier otro elemento análogo a través del cual se venda al público cualquier tipo de bebida o comida) que pretendan instalarse en dominio público durante los períodos de fiestas del municipio, habrá que estar a las siguientes normas especiales:
 - Por decreto de Alcaldía se determinará el número de barras o elementos análogos que se permitirán y la ubicación de los mismos.
 - Si existieran más personas interesadas que número de barras o elementos análogos, se procederá a efectuar una subasta cuyo tipo de licitación inicial será de 600 euros por cada barra.”

Garganta de los Montes, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/9.302/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Severiano Gestión, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para almacenaje de archivos y gestión de documentación clínica en la calle Dinamismo, número 5.—Expediente 000050/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 2 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.954/09)